

Desempleo versus Flexibilidad Laboral

Por: Andrés Pumarino M.

Las modificaciones introducidas al Código del Trabajo en diciembre del 2001 por la Ley 19.759 han comenzado a producir los efectos que los especialistas anunciaron en su momento: La contracción y rigidez del empleo.

Desde diciembre del año 2001, nuestro sistema jurídico laboral ha comenzado a tomar la senda que muchos países Europeos tomaron en los años 70 y 80, sin embargo, en los últimos años el viejo continente ha iniciado una fuerte ofensiva por desregularizar el mercado del trabajo situación que fue muy diferente en las décadas pasadas. Así es como hoy, en países como Italia, bajo la Administración del Primer Ministro Berlusconi, se pretende modificar el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores, el cual, en la práctica, impide la rescisión de un contrato de trabajo, ya que se presentan demandas laborales para reclamar por el despido, que generalmente obligan a la reincorporación del trabajador. Mientras los italianos buscan liberalizar el despido, en Chile se promulgan leyes que encarecen los costos de este. España, en tanto, ha sido uno de los países de la Comunidad Europea que más flexibilizaciones ha incorporado a su legislación laboral, como una forma de fomentar el empleo. En 1994, se realizó la más importante modificación a la ley, donde se aplicaron cambios en todo el ámbito laboral, lo que siguió con otra modificación laboral en el año 1997, tendiente a lograr más empleo y, en el 2001, el Gobierno dio prioridad a la contratación indefinida. Estas modificaciones han tenido resultados positivos en el mercado del trabajo, ya que la tasa de desempleo se ha mantenido en descenso desde 1994 a la fecha.

En otros países desarrollados como Alemania, la existencia de los sindicatos que tienen una fuerza importante de negociación, pero que cuentan con un elevado nivel de profesionalización y asesoría, les permite alcanzar acuerdos con empresarios y Gobierno.

Chile como país en vías de desarrollo debe aprender las lecciones que los países Europeos han vivido en los últimos años y debemos modificar las normas que dan rigidez a las relaciones laborales, se debe dar mayor flexibilidad a nuestro sistema.

La poca flexibilidad que existe hoy en el mercado laboral chileno atenta contra la creación de nuevas empresas, y por ende a la creación de nuevas fuentes laborales. Cuando una persona o empresa evalúa un proyecto, tiene que considerar varios factores, como el capital, efectos tributarios y la gran carga laboral que significa contratar y despedir gente, en caso de que no sea exitoso el proyecto. En este sentido, debemos considerar que la elevada desocupación actual no es coyuntural ni circunstancial, sino que es la base de nuestra economía para avanzar y lograr la flexibilidad del sistema laboral, no sólo se deben introducir nuevos tramos de salario mínimo diferenciado, como ha postulado el Gobierno, sino que también se debe hacer frente a otras áreas. Por ejemplo, en lo que se refiere a las horas trabajadas. Hoy existe un número fijo de cuántas horas se puede trabajar, pero si eso fuera más flexible, en el sentido que empleado y empleador se acomoden, es mucho más factible crear nuevos proyectos y con ello generar más empleos. Las únicas dos maneras de disminuir la tasa de desempleo son: por medio del crecimiento y de mayor flexibilidad laboral. Hoy el salario mínimo, en la medida que sea rígido, no garantiza el empleo. Si se flexibiliza, se ataca el desempleo, sobre todo el que afecta a los más jóvenes y los menos capacitados.